Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/02/2026 - 09:52:48
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UzXFgEu2zv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S
Sigla : MULTISTT S.A.S
Nit : 901450468-1
Domicilio: Espinal, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 106373
Fecha de matrícula: 29 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 17 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 NO. 11-43 BRR CABALLERO Y GONGORA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico : multisttsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003188545
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 NO. 11-43 BRR CABALLERO Y GONGORA
Municipio : Espinal, Tolima
Correo electrónico de notificación : multisttsas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de enero de 2021 de la Constitucion de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021, con el No. 12181 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S, Sigla MULTISTT S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 27 de enero de 2021 de la Accionista de Espinal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021, con el No. 12182 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control CONTROLANTE JHON CARLOS OSPINA TOVAR SUBORDINADA LA SOCIEDAD MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS SAS

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra por objeto, el llevar a cabo en general. 1.Todas las operaciones de cualquier naturaleza o actividad civil y/o comercial de forma licita. 2. Diseno, ejecucion y remodelacion de obras civiles tanto en obra blanca como en obra negra y todos los trabajos relacionados conexos en el area hidraulica, de climatizacion y electrica bajo norma nacional e internacional. 3.Diseno, implementacion e instalacion de puestos de trabajo bajo el sistema de automatizacion de oficina abierta. 4.Implementacion, instalacion y/o mantenimientos preventivos y correctivos de toda clase de equipos electricos, electronicos y/o electromecanicos. 5.Diseno, implementacion, instalacion y/o mantenimientos preventivos y correctivos de redes de voz, datos y electricas, en sistemas alambricos e inalambricos. 6. Distribucion y/o comercializacion de equipos de computo, video, audio, licencias y software al igual que desarrollo de software y aplicaciones interactivas, establecer o prestar el servicio de mesa de ayuda, centro de servicios de informacion, de servicio de ingenieria de sistemas, de consultoria, de sistemas de computo, centros educativos y de ventas de sus publicaciones relacionadas con todo o parte de las actividades y elementos antes mencionados. 7.Adquirir y vender toda clase de titulo valor, tomar y dar en arrendamiento bienes inmuebles. 8.Distribucion y/o comercializacion de toda clase de repuestos, suministros, partes e insumos, necesarios para mantenimiento e instalacion, de motores estacionarios a diesel, gasolina y gas asi mismo como automotores y motocicletas. 9. Servir de consultora a entidades nacionales o extranjeras o internacionales en el establecimiento de sistemas integrados de informacion administrativa, contable, operativa y asi mismo como de proteccion electrica y/o electronica. 10.Realizar estudios o proyectos por cuenta propia o terceros a nivel nacional e internacional. 11. Disenar, implementar, establecer y/o prestar el servicio de asesorias en programas educativos, psicologicos, pedagogicos y sociales que se requiera en el mercado empresarial, personal y social. 12.Servicio de catering, logistica, sonido, recreacion, animacion y transporte para eventos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	2,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion legal: Gerencia o representacion legal. La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un gerente, a su vez la sociedad podra nombrar un subgerente, quien reemplazara al gerente en sus ausencias temporales y absolutas contando con las mismas atribuciones que el gerente cuando este entre a reemplazarlo. Facultades del gerente o representante legal. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, las siguientes: I)constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. Ii)cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. Iii)organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos y demas operaciones de la sociedad. Iv)velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. V)certificar conjuntamente con el contador de la compania los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion exigida por las normas legales. Vi) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. Vii)celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compania y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. Viii) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de enero de 2021 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2021 con el No. 12181 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOHN CARLOS OSPINA TOVAR	C.C. No. 93.133.244
SUBGERENTE	MARIA ALEXANDRA VALENCIA ROJAS	C.C. No. 38.755.681

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ENERO DE 2021, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE ENERO DE 2021 BAJO EL NO.12182 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO SITUACION DE CONTROL: CONTROLANTE: JOHN CARLOS OSPINA TOVAR, SUBORDINADA: MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3314
Actividad secundaria Código CIIU: G4652
Otras actividades Código CIIU: I5629 G4741

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS
Matrícula No.: 106374
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2021
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 12 NO 11-43
Municipio: Espinal, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $102.258.851,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3314.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****